

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca, 22 de julio de 2021

Rad. 2020-00014-00

Conforme al informe secretarial que antecede y la solicitud de folios 80 a 81, se dispone:

Primero: Por ser procedente, se ordena la entrega de los depósitos judiciales relacionados a folio 81 del plenario que arroja la relación de títulos puestos a disposición de este proceso por parte del portal web del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la sociedad ejecutada Metales y Maderas de Risaralda SA identificado con Nit. 816008774-9 y/o su apoderado siempre y cuando tenga la facultada expresa de retiro y cobro.

Segundo: Efectuado lo anterior, por no existir actuación pendiente por decidir, archívese el presente proceso (art. 122 CGP).

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO', written over the printed name.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ